

~~OSO delina Transparencia~~

19122

Dr. Gustavo Gómez Moral

A B O G A D O

12358
Francisco

03 JUL. 2001

15h

Av. Orellana 877
y Av. 6 de Diciembre
Edificio La Viña
Of.: 504
Teléfono: 542507
Telefax: 550840
QUITO, Ecuador

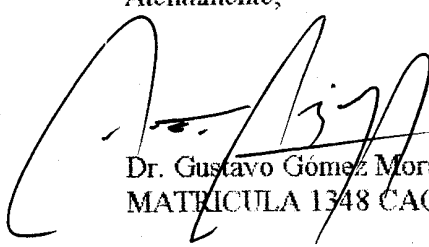
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

ING. ALFREDO MUCARSEL VASCONEZ, Gerente y representante legal de "TRAZADOS CIA. LTDA.", a usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar la tercera copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones sociales otorgada por el Ing. Carlos Gustavo Del Pozo y otros, para los fines legales correspondientes.

Firmo con mi abogado defensor.

Atentamente,


Dr. Gustavo Gómez Moral
MATRICULA 1348 CAQ.


Ing. Alfredo Mucarsel Vasconez
GERENTE.

que
9-07-2001

TLF 246705

INGRESADO AL SISTEMA
LA 2 CESIONES DE
PARTICIPACIONES

2/

10.07.2001

2 JUN 01 15:33

RECIBIDO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN

INGENIERO CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS,

AIDA LUCERO POLO DE DEL POZO,

INGENIERO CARLOS ALFREDO LEON ROMERO Y

DENIA INES PEZO ZUÑIGA

A FAVOR DE

INGENIERO CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS Y

OTROS

CUANTIA: USD. 91,20

Di 10 Copias

xvr

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de abril del año dos mil

uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges

señores INGENIERO CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS

Y AIDA LUCERO POLO DE DEL POZO, e INGENIERO

CARLOS ALFREDO LEON ROMERO Y DENIA INES PEZO

ZUÑIGA, por sus propios derechos y por los que representan de la

sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

de cesionario los señores INGENIEROS CARLOS GUSTAVO
DEL POZO LAGOS, LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO,
HERNAN GUSTAVO MUCARSEL CORDERO, SANTIAGO
ITURRALDE SEVILLA y PABLO DANIEL MUCARSEL
CORDERO, de estado civil casados, a excepción del señor PABLO
DANIEL MUCARSEL CORDERO que es soltero, por sus propios
derechos. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos a
excepción de la señora AIDA LUCERO POLO DE DEL POZO
que es de nacionalidad Colombiana con cédula de identidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la
ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad cuyos
números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; libre y
voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras públicas,
sírvasse hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, contenida en los siguientes términos: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente
contrato, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
señores INGENIERO CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS
Y AIDA LUCERO POLO DE DEL POZO, e INGENIERO
CARLOS ALFREDO LEON ROMERO Y DENIA INES PEZO
ZUNIGA; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores
INGENIEROS CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS, LUIS
ALFREDO MUCARSEL CORDERO, HERNAN GUSTAVO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 MUCARSEL CORDERO, SANTIAGO ITURRALDE SEVILLA y
2 PABLO DANIEL MUCARSEL CORDERO, todos de nacionalidad
3 ecuatoriana, excepción de la señora AIDA LUCERO POLO DE
4 DEL POZO que es de nacionalidad Colombiana con cédula de
5 identidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción del
6 último de los nombrados que es soltero, quienes comparecen por
7 sus propios y personales derechos. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el nueve
9 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario
10 Onceavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón el veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y tres,
12 se constituyó legalmente "TRAZADOS CIA. LTDA."; sociedad que
13 en la actualidad cuenta con un capital social de cuarenta millones
14 de sucres o un mil seiscientos dólares americanos, representado
15 por cuarenta mil participaciones sociales por valor de cuatro
16 centavos de dólar americano cada una; y, b) La Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios de "TRAZADOS CIA.
18 LTDA." reunida el doce de marzo del dos mil uno, autorizó las
19 cesiones de participaciones sociales que se hacen por este
20 instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se
21 agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE
22 PARTICIPACIONES SOCIALES.- En uso de la autorización
23 concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de
24 Socios de La Compañía, Ingeniero Carlos Gustavo del Pozo Lagos
25 y su cónyuge Aida Lucero Polo de Del Pozo, ceden y traspasan a
26 perpetuidad en favor de los señores Ingenieros Luis Alfredo
27 Mucarsel Cordero, Hernán Gustavo Mucarsel Cordero, Pablo
28 Daniel Mucarsel Cordero y Santiago Iturralde Sevilla ochocientos.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

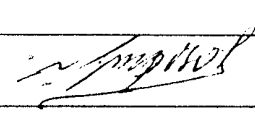
NOTARIO

1 ochocientas, setecientas; y, setecientas participaciones sociales,
2 respectivamente, por los precios de treinta y dos dólares (\$32,00),
3 treinta y dos dólares (\$32,00), veintiocho dólares (\$28); y,
4 veintiocho dólares (\$28), en su orden; y, el socio señor Ingeniero
5 Carlos Alfredo León Romero y su cónyuge señora Denia Inés
6 Pezo Zúñiga, ceden y transfieren a perpetuidad en favor del
7 señor Ingeniero Carlos Gustavo Del Pozo Lagos sus dos mil
8 doscientos ochenta participaciones sociales de "TRAZADOS
9 CIA. LTDA.", por el precio total de noventa y un dólares con veinte
10 centavos (\$91,20). Los cedentes declaran recibir los precios antes
11 indicados de los cesionarios en numerario y a satisfacción al
12 momento de la firma del presente instrumento. CUARTA: En virtud
13 de las cesiones de participaciones sociales que se hacen por este
14 instrumento, los cedentes transfieren a perpetuidad en favor de
15 los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los
16 derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o
17 reserva de ninguna clase. QUINTA: En virtud de las cesiones
18 anteriores, quedan como únicos socios de La Compañía los señores
19 Ingenieros Alfredo Mucarsel Vásconez con dieciocho mil
20 cuatrocientos, Gustavo Del Pozo Lagos con siete mil doscientos
21 ochenta, Ramiro Sotomayor Martínez con cuatro mil ciento sesenta,
22 Eugenio Ortega Jaramillo con tres mil quinientos veinte; Luis
23 Alfredo Mucarsel Cordero con mil ochocientos, Hernán Mucarsel
24 Cordero con mil ochocientos, Pablo Mucarsel Cordero con
25 setecientas participaciones, Santiago Iturralde Sevilla con
26 setecientas, Juan Carlos Espinoza Checa con cuatrocientos
27 ochenta; y, Economista Angel Matovelle Zamora con quinientas
28 veinte participaciones sociales, Ingeniero Fausto Yepez González

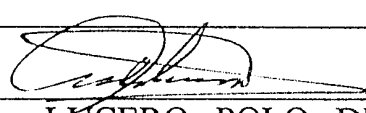


NOTARIA
RIGESIMA QUINTA

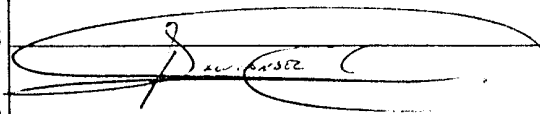
1 con trescientos veinte participaciones; e, Ingeniero Marco
2 Peñaherrera con trescientos veinte participaciones sociales,
3 respectivamente. SEXTA: Los gastos que demande la celebración
4 de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los
5 cesionarios. Usted señor Notario agregará las demás formalidades
6 de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí
7 la minuta, que se halla firmada por el DOCTOR GUSTAVO
8 GÓMEZ MORAL, con matrícula profesional número mil
9 trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la
10 misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales
11 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
13 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a
14 los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en
15 todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo
16 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17 
18 INGENIERO CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS

19 C.C. 17 0015675-3
20

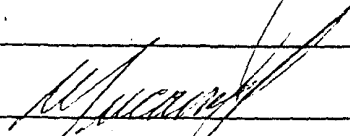
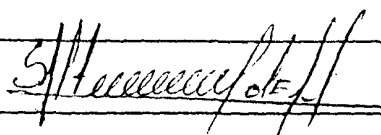
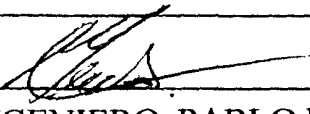
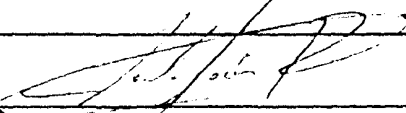
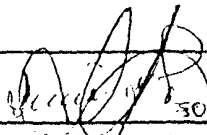
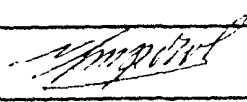
21 
22 AIDA LUCERO POLO DE DEL POZO

23 C.I. 040029483-1
24

25 
26 INGENIERO LUIS ALFREDO MUCARSEL CORDERO

27 C.C. 17 0491903-2
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1	
2	
3	INGENIERO HERNAN GUSTAVO MUCARSEL CORDERO
4	C.C. 170592021-1
5	
6	
7	INGENIERO SANTIAGO ITURRALDE SEVILLA
8	C.C. 170419754-B
9	
10	
11	INGENIERO PABLO DANIEL MUCARSEL CORDERO
12	C.C. 170731738-2
13	
14	
15	INGENIERO CARLOS ALFREDO LEON ROMERO
16	C.C. 170591726-6
17	
18	
19	DENIA INES PEZO ZUÑIGA
20	C.C. 09-08830391
21	
22	
23	INGENIERO CARLOS GUSTAVO DEL POZO LAGOS
24	C.C. 170015675-3
25	Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado
26	Documentos Habilitantes.-
27	
28	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 097-3039-1

PETE ZUNIGA DENIA INEZ

FECHA DE NACIMIENTO 11 JULIO 1.955
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/CAEZO/CONC
RES. 12 133 09839
TOMO PAG ACT
GUAYAS/ GUAYAS
CAEZO/CONCEPCION/ 65



[Signature]

EQUATORIANA *****

E3335222

ESTADO CIVIL
CONJUGIO
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
RES. 3623217



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170591226-6

LEON ROMERO CARLOS ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO 17 SEPTIEMBRE 1.959
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ
RES. 13 1 034 09939
TOMO PAG ACT
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 5



[Signature]

EQUATORIANA *****

E43431433

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO
SUPERIOR 106 CIVIL
NOMBRE DEL LEON
MARCELA ROMERO
CARGO QUE 16708.79
16/03/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170491903-2

MUCARDEL CORDERO LUIS ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO 17 FEBRERO 1.941
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
RES. 03 1 314 02211
TOMO PAG ACT
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 44



[Signature]

EQUATORIANA *****

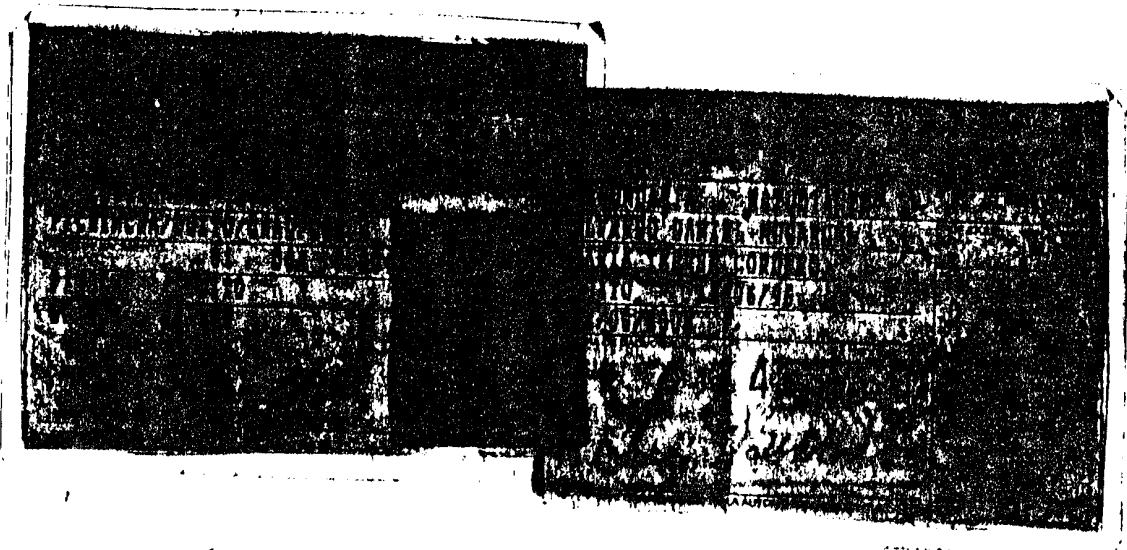
E133102222

ESTADO CIVIL
CONJUGIO
SUPERIOR
NOMBRE DEL MUCARDEL
MARIA YERENIA CORDERO
QUITO 17/05/74
MARIA YERENIA DE SU TITULAR



266364

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170719757-8
 ITURRALDE SEVILLA SANTIAGO XAVIER
 11 OCTUBRE 1.965
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 1 252 1414
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 170719757-8

EQUATORIANA ***** V33431222
 DARTA TERESITA DEL CARMEN MUDARCEI
 ITU ESTUDIANTE

GERMANIA
 QUITO 13/04/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 307454



NOTARIO
 QUITO, a 20 de Abril 1996
[Handwritten signature]
 NOTARIO

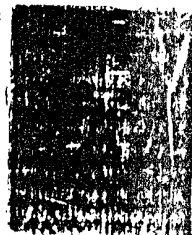
CIUDADANIA 170015675-3
 DEL POZO LAGOS CARLOS GUSTAVO
 15 NOVIEMBRE 1.929
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVI
 01 189 00564
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 29



EQUAIGRIAN***** V4443V4442
 CASADO AIDA LUERO FULO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CARLOS DEL FUZO
 MARIA E. LAGOS
 QUITO 30/10/98
 30/10/2009



CIUDADANIA 170015675-3
 MUCARSEL CORDERO HERNAN GUSTAVO
 16 OCTUBRE 1969
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCER
 018- 0277 1415
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944



Notario de la Republica del Ecuador
 Notario de la Republica del Ecuador
 Quito, Ecuador, 20 de abril de 2001
 Copia a 20 de abril de 2001

Notario

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXHIBICION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 040029483-1

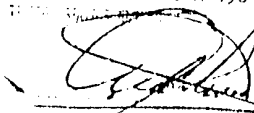
AIDA JUDITH LUCERO POLO

16 DE NOVIEMBRE DE 1935

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

EXT 14 4548 21246

QUITO PICHINCHA 1984 Dde.EXT/

COLOMBIANA

C/C GUSTAVO DEL POZO V4343 V 3448

SUPERIOR Q/ DOMESTICOS

CELENO LUCERO

TRINIDAD POLO

QUITO 9 DE FEBRERO DE 1984

9 DE FEBRERO DE 199 op

0262381

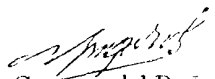
Gustavo del Pozo

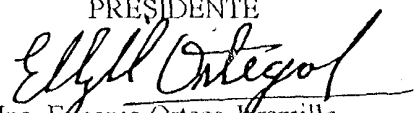


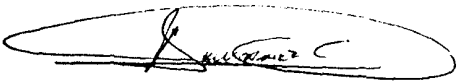
pac

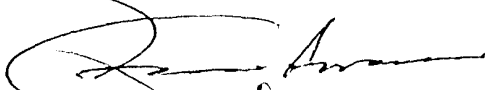
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TRAZADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2001**

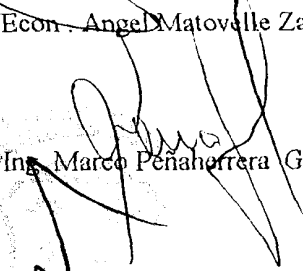
En la ciudad de Quito, en las oficina de TRAZADOS COMPAÑIA LIMITADA, ubicadas en la calle La Granja # 117 y Av. Amazonas, hoy doce de marzo del año dos mil uno, a las quince horas cincuenta minutos, los socios señores Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez, Ing. Gustavo del Pozo Lagos, Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, Ing. Eugenio Ortega Jaramillo, Ing. Carlos León Romero, Ing. Alfredo Mucarsel Cordero, Ing. Hernán Mucarsel Cordero, Econ. Ángel Matovelle Zamora, Ing. Juan Carlos Espinosa Checa, Ing. Marco Peñaherrera Gallardo e Ing. Fausto Yépez González, titulares de 18.400, 8.000, 4.160, 3.520, 2.280, 1.000, 1.000, 520, 480, 320 y 320 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultas concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar respecto de las solicitudes presentadas por los socios señores Ingenieros Gustavo del Pozo Lagos y Carlos León Romero, para que la Junta General autorice la cesión de tres mil de sus participaciones sociales y sus dos mil doscientas ochenta participaciones.- Se instala La Junta General bajo la Presidencia del señor Ing. Gustavo del Pozo Lagos, actuando como Secretario el Gerente, señor Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez.- Por pedido del Presidente se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios y por lo mismo, representando la totalidad del capital social.- A continuación solicita la palabra el señor Ing. Gustavo del Pozo y solicita que esta Junta General le autorice ceder tres mil de sus participaciones sociales, que serían transferidas de la siguiente forma: 800 en favor del señor Ing. Alfredo Mucarsel Cordero; 800 a favor del señor Ing. Hernán Mucarsel Cordero; 700 en favor del señor Ing. Pablo Mucarsel Cordero y 700 en favor del señor Ing. Santiago Iturralde Sevilla.- De la misma forma, el señor Ingeniero Carlos León Romero pide que La Junta General le autorice ceder sus 2.280 participaciones sociales a favor del señor Ing. Gustavo del Pozo Lagos.- Consultadas La Junta respecto de estas peticiones, se acuerda en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones solicitadas.- Al no haber otros asuntos a tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina la sesión de Junta General siendo las 16h45, firmando para constancia todos los socios asistentes y el Secretario Ad-hoc que certifica.

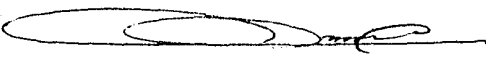

Ing. Gustavo del Pozo Lagos
PRESIDENTE

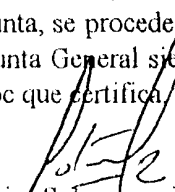

Ing. Eugenio Ortega Jaramillo

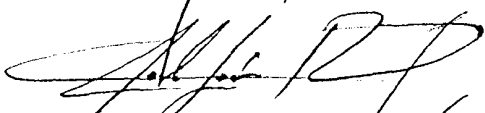

Ing. Alfredo Mucarsel Cordero

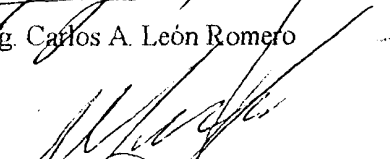

Econ. Ángel Matovelle Zamora


Ing. Marco Peñaherrera Gallardo

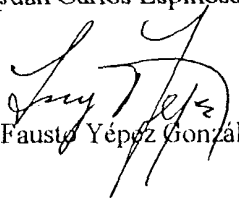

Ing. Alfredo Mucarsel Vásconez
GERENTE-SECRETARIO


Ing. Ramiro Sotomayor Martínez


Ing. Carlos A. León Romero


Ing. Hernán Mucarsel Cordero


Ing. Juan Carlos Espinosa Checa


Ing. Fausto Yépez González

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en seis fojas ú
tiles.- Quito, a veinte de abril del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR VALLE
JO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO *227*

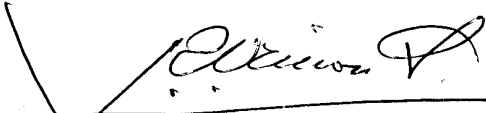
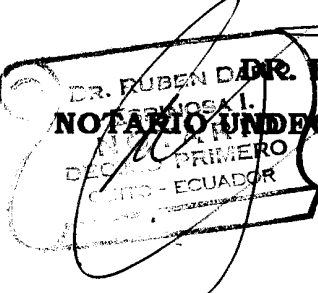


Héctor Vallejo Delgado
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **TRAZADOS CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 09 de Noviembre de 1.973, tomé nota de lo referente a la cesión de participaciones contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta del Cantón Quito, el 20 de Abril del 2.001.- Quito, a 14 de Junio del 2.001.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2532**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 3316 vta, Tomo 104, correspondiente a la constitución de la compañía **"TRAZADOS COMPAÑÍA LIMITADA "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng